

BUIN, 17 FEB. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° S23 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 152, de fecha 07 de febrero de 2020, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administradora Municipal (s) decretar la eliminación de deuda sobre Derechos de Aseo correspondientes al segundo semestre en la 3^a y 4^a cuota del año 2019, a nombre de Pedro Troncoso Keller, del inmueble ubicado en Calle Clemente Díaz N° 154, Maipo, comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 1.755, de fecha 03.02.2020, con la solicitud ingresada por Pedro Troncoso Keller, solicitando la eliminación de deuda de Derechos de Aseo.
- ✚ Correo electrónico de funcionaria Encargada de Derechos de Aseo dirigido a Patentes Comerciales.
- ✚ Informe de deuda Derechos de Aseo emitido por el Departamento de Rentas, de la Propiedad Rol: 240-6 de fecha 30.01.2020.
- ✚ Certificado de Pagos Rol: 2-1528 emitido por el Departamento de Rentas, a nombre de Pedro Troncoso Keller de fecha 30.01.2020.
- ✚ Informe de deuda Derechos de Aseo emitido por el Departamento de Rentas, de la propiedad Rol: 240-6 de fecha 06.02.2020.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Eliminación de Deuda de Derechos de Aseo correspondiente al periodo del segundo semestre 3^a, 4^a cuota año 2019, de la propiedad Rol: 240-6, ubicada en Calle Clemente Díaz N° 2-1528, comuna de Buin, nombre de Pedro Troncoso Keller, cédula de identidad N° 6.395.769-0, debido a que dichos valores fueron cancelados en Patente Comercial Rol: 2-1528, la cual se encuentra a nombre del mismo usuario.

2. La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. fep
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde